



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORIA ACADÉMICA
ADMISIÓN Y REGISTRO CURRICULAR

INGRESO POR TRANSFERENCIA

Se entenderá por Transferencia, el acto mediante el cual un alumno se cambia de una a otra Carrera dentro de la Universidad.

La Transferencia es un tipo de Ingreso Extraordinario y, en tal calidad, releva al postulante de la obligación de rendir las Pruebas establecidas en el Sistema Nacional de Selección y Admisión de Alumnos (P.D.T.)

REQUISITOS:

- a) No haber sido eliminado de la Carrera o Licenciatura de origen.
- b) Aprobar un examen especial de selección de la Carrera a que postula cuando corresponda.
- c) Someterse a una entrevista selectiva en el Departamento al cual postula.

ANTECEDENTES: Todo postulante deberá presentar los siguientes documentos.

- a) Carta dirigida al (a) Decano (a) de la Facultad, a la cual, corresponde la Carrera que postula.
- a) Certificado Médico, formato UMCE (página web www.umce.cl), para los postulantes a: Licenciatura en Educación y Pedagogía en Música (código 2011); Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación (Carreras: Damas-2056 y Varones-2061); y Licenciatura en Música y Dirección de Agrupaciones Musicales Instrumentales (Código 2012). El certificado no debe estar extendido por Centro Médico Umce.
- b) Fotocopia Carné de Identidad.

En todo caso, la Transferencia sólo se hará efectiva a partir del período académico siguiente al de la presentación de la solicitud.

Fecha de Postulación:

Para todos estos Cupos Especiales los interesados deberán enviar solicitud con los respectivos antecedentes por correo electrónico registro.curricular@umce.cl desde el martes 02 de noviembre hasta el viernes 10 de diciembre del 2021.

Valor de Postulación: \$41.000.- (Impuesto Universitario incluye estudio de homologación. No sujeto a devolución).

MAYORES INFORMACIONES:

Subdepartamento de Admisión y Registro Curricular.

registro.curricular@umce.cl , web: www.umce.cl

OBSERVACIONES ADMISION 2022

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACION

1.- La universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en conformidad a lo señalado en la ley 20.903, que regula el ingreso de estudiantes a las carreras de pedagogía, solo matriculará a aquellos o aquellas estudiantes que cumplan con alguno de estos tres requisitos:

- a) Haber rendido la Prueba de Transición para la Admisión Universitaria y obtener un rendimiento que lo o la ubique en el percentil 50 o superior en el promedio de las pruebas obligatorias (C. Lectora y Matemática).
Independientemente de lo anterior, cada carrera exige también un puntaje ponderado mínimo de postulación.
- b) Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento (Certificado por el DEMRE).
- c) Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior, reconocido por el Ministerio de Educación y rendir la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace.

2.- Máximo de Postulaciones:

La UMCE no pone restricciones al número de postulaciones

3.- INHABILIDADES PARA POSTULAR A LA UMCE:

- a) Padecer enfermedades incompatibles con la Carrera postulada.
- b) Haber sido eliminado o eliminada de una Universidad por medida disciplinaria.
- c) Haber sido condenado o condenada por delitos comunes.
- d) Estar inhabilitado o inhabilitada, legalmente, para trabajar con menores
- e) Haber sido eliminado o eliminada académicamente de la UMCE y postular a la misma Carrera antes de transcurridos dos años desde la fecha de la eliminación.

Observación:

- Los requisitos c y d, deberán ser acreditados mediante el certificado de antecedentes correspondiente.
- Cualquier trasgresión a las inhabilidades ya señaladas significará la cancelación de la postulación o de la matrícula, según sea el caso, al momento de detectarse el hecho.